

# DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 4 de

noviembre de 1832.



*San Carlos Borromeo Obispo.*

Las cuarenta horas están en la Iglesia de nuestra Señora de la Ayuda: se reserva a las cinco y media de la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 53 minutos, y se pone á las 5 y 7.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
3	7 mañana.	12	8 32 p. 10 l.	N. sereno.
id.	2 tarde.	16	3 32 10	1 S. idem.
id.	10 noche.	14	32 11	2 N. id.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Don Carlos de España, de Couserans, de Cominges y de Foix, Conde de España, Grande de España de primera clase, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Gran Cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, y de los Reales y militares de San Fernando y San Hermenegildo, de la de San Luis de Francia, y de la de San Fernando de Nápoles, Caballero profeso de la orden Militar de Santiago, de la de San Juan de Jerusalem, y de la Real y Militar de la Legion de Honor, condecorado con la Cruz de primera clase de Fidelidad Militar, y otras varias Cruces é Insignias de distincion y mérito concedidas por S. M., Académico de honor de la Real de nobles y bellas Artes de San Luis de la ciudad de Zaragoza, Socio de número de la Real Aragonesa de Amigos del Pais de la misma, Regidor perpetuo de la ciudad de Palma, capital del Reino é Isla de Mallorca, Teniente general de los Reales Ejércitos, Consejero Nato en el Real y Supremo de la Guerra, Comandante general de la Guardia Real de Infantería, Capitan General del Ejército y Principado de Cataluña, y Presidente de su Real Audiencia, &c. &c. &c.*

Por quanto hemos recibido una Real Cédula su fecha veinte de oc-

*tubre próximo pasado, por la cual se concede amnistia general, cuyo tenor á la letra es como sigue.*

DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios, REY de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Gálicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. Y en su Real nombre la REINA DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON, habilitada para el despacho de todos los negocios del Estado por Real decreto de seis de este mes, durante la enfermedad de mi Augusto Esposo: A los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de mis Chancillerias y Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, Corregidores, Asistente, Gobernadores militares y políticos, Intendentes, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros Jueces y Justicias de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reinos, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aqui adelante, y á todas las demas personas á quienes lo contenido en esta mi Cédula toca, ó tocar pueda en cualquier manera, sabed: Que por mi Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, con fecha diez y siete de este mes, y de mi Real orden, se ha comunicado al Gobernador del mi Consejo, para que este dispusiese su publicacion, el Real decreto que le dirigí en quince del corriente, cuyo tenor es como sigue: = Real Decreto. = Nada hay mas propio de un Príncipe magnánimo y religioso, amante de sus Pueblos, y reconocido á los fervorosos votos con que incessantemente imploraban de la Misericordia Divina su mejoría y restablecimiento, ni cosa alguna mas grata á la sensibilidad del REY, que el olvido de las debilidades de los que, mas por imitacion que por perversidad y protérvia, se estraviaron de los caminos de la lealtad, sumision y respeto á que eran obligados, y en que siempre se distinguieron. De este olvido; de la innata bondad con que el REY desea acoger bajo el manto glorioso de su beneficencia á todos sus hijos, hacerles participantes de sus gracias y liberalidades, restituirlos al seno de sus familias, librarlos del duro yugo á que los ataban las privaciones propias de habitar en paises desconocidos; de estas consideraciones, y lo que es mas, del recuerdo de que son españoles, ha de nacer su profundo, cordial y sincero reconocimiento á la grandeza y amabilidad de que procede; y á la gloriosa ternura que me cabe en publicar estas generosas bondades, es consiguiente el gozo que por ellas me posee. Guiada pues de tan lisonjeras ideas y esperanzas, en uso de las facultades que mi muy caro y amado ESPOSO me tiene conferidas, y conforme en todo con su voluntad, concedo la amnistia mas general y completa de cuantas hasta el presente han dispensado los Reyes, á todos los que han sido hasta aqui perseguidos como reos de Estado, cualquiera que sea el nombre con que se hubieren distinguido y señalado, exceptuando de este rasgo benéfico, bien á pesar mio, los que tuvieron

la desgracia de votar la destitucion del REY en Sevilla, y los que han acaudillado fuerza armada contra su soberania. Tendreislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Publicado en el mi Consejo pleno de diez y nueve del presente mes el precedente Real Decreto, acordó su cumplimiento, y espedir esta mi Cédula. Por la cual os mando á todos y cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, la veais, guardéis, cumplais y ejecuteis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, segun y como en ella se contiene, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á que se contravenga en manera alguna; antes bien para que tenga su mas puntual y debida observancia, dareis las órdenes y providencias que convenga. Y encargo á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Superiores de todas las Ordenes Regulares, Mendicantes, Monacales y demas Prelados y Jueces eclesiásticos de estos mis Reinos, que en la parte que les corresponda la observen como en ella se previene: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Manuel Abad, mi Escribano de Cámara y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en Palacio á veinte de Octubre de mil ochocientos treinta y dos.—YO LA REINA.—Yo D. Josef Maria Mon, Secretario del REY nuestro Señor, lo hize escribir por su mandado.—D. Josef Maria Puig.—D. Josef Montemayor.—D. Josef Hevia y Noriega.—D. Francisco Fernandez del Pino.—D. Teotimo Escudero.—Registrada, D. Salvador Maria Granés.—Teniente Canciller mayor, Don Salvador Maria Granés.—Es copia de su original, de que certifico.—Don Manuel Abad.

*Y debiendo Nos celar su cumplimiento: Por tanto conferida la materia en Acuerdo extraordinario, juntas las tres Salas con asistencia de los Señores Fiscales, y siguiendo lo resuelto en el, ORDENAMOS Y MANDAMOS á todos los Corregidores, Alcaldes mayores, Jueces y Justicias del Principado, y á todas y cualesquier personas á quienes toque y pertenezca, tocar y pertenecer pueda en cualquier manera, que la preinserta Real Cédula y todo lo en ella contenido, guarden, cumplan y ejecuten, guardar, cumplir y ejecutar hagan en la parte que les toca sin la contravenir, ni permitir que se contravenga en manera alguna. Y para que venga á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mandamos que se publique y fije por los parages públicos y acostumbrados de esta Capital, y demas Ciudades, Villas y Lugares del Principado con las circunstancias de estilo. Dado en Barcelona á tres de noviembre de mil ochocientos treinta y dos.—El Conde de España.—Visto, D. Miguel de Castells, Decano.—Francisco Ribas y Barbier, Secretario del Real Acuerdo.—Lugar del S<sup>e</sup> ¶ llo.—Registrado en el firm. et oblig. de la Real Audiencia.*

AVISOS AL PUBLICO.

De parte del M. I. Sr. D. Mateo Cortes de Zalon, del Consejo de S. M. (Q. D. G.) Alcalde del Crimen honorario de la Real Audiencia de Valencia, Mayor y teniente de Corregidor de la presente ciudad de Barce-

iona y su Partido. Y en virtud de provision hecha por Su Sria. en este dia, al pie de un pedimento presentado por el abajo instante en este Real Juzgado, y por el oficio del infraescrito escribano; Se cita, dice y emplaza á todos los herederos ó sucesores de Jaime Sala y Millás albañil que fue de esta dicha ciudad en el año de mil setecientos y treinta; para que dentro el termino de treinta dias, contaderos desde el de la publicacion y fijacion de este en adelante comparezcan personalmente, ó por medio de su legitimo apoderado en la presente causa, á responder á la citada peticion, de la que se les concede copia para esponer en contra lo que á su derecho convenga, pues que pasado dicho término, que por preciso y perentorio se les señala, tanto si comparecen como no, se pasará adelante en dicha causa, y sus méritos, hasta sentencia definitiva, fin y total ejecucion de ella inclusive; su ausencia en nada obstante, mas acusándoles la contumacia. El que se espide á instancia de Juan Ardit carpintero de la presente ciudad de Barcelona. Dado en ella á los treinta de octubre del año mil ochocientos treinta y dos. = Juan Oller, escribano.

De orden del muy ilustre señor D. Manuel de Ibarra é Ibarra y Padilla, coronel de infanteria, gentil hombre honorario de la Real Casa, administrador baile general por S. M. de su Real Patrimonio en este Principado de Cataluña, y en virtud de auto asesorado de 8 de agosto último, dado en el pleito que el procurador del Real Patrimonio sigue con el sucesor de Miguel Vila, escribano de Vilasá y con otros; se cita y emplaza á los sucesores de Honorato Bofill, labrador que fué de la villa de Badalona, para que dentro el término de 20 dias contaderos del de la fecha del preesate comparezcan personalmente ó por medio de legitimo apoderado en dicho pleito, á manifestar y justificar lo que á su derecho convenga; pues finido el referido término, que por preciso y perentorio se les señala sin haber comparecido, se procederá á lo que corresponda en justicia, su ausencia en nada obstante, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á 30 de octubre de 1832. = El escribano principal de dicha Baillia general, Josef Miguel Corriols.

*Rifas.* Hoy se cierran la de la Real casa de Caridad, la de la reposicion de los empedrados de las calles y plazas de esta ciudad, y la del Sto. Hospital, bajo los planes insertos en el Diario del martes último.

#### *Reales loterías.*

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 8 del presente mes de noviembre, sea bajo el fondo de 64000 pesos fuertes, valor de 16000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 800 premios 48000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

<i>Premios.</i>		<i>Pesos.</i>
1.....	de	10000 pesos fuertes....
6.....	de	1000.....
18.....	de	500.....
		10000.
		6000.
		9000.

25.....	de	120.....	3000.
30.....	de	80.....	2400.
80.....	de	60.....	4800.
640.....	de	20.....	12800.

800.

48000.

Los billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, a veinte reales cada uno de ellos, los que se despachan en las Administraciones de Reales loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, según acomodase á los jugadores, y se cerrará el despacho el día 7 del corriente. Barcelona 3 de noviembre de 1832. — Juan de Yanguas.

Real depósito de Barcelona.

Mes de octubre de 1832.

Relacion de los géneros, frutos y efectos que han entrado y salido de almacenes durante el presente mes, y de los que quedan ecistentes para el inmediato; á saber.

	Ecisten- cia del mes anterior.	Entradas en el presente.	Salidas.	Ecistencia en fin de el.
Aguardiente de cañas, bocoyes	9	"	"	9
Id. id., pipas.....	2	"	"	2
Id. id., barriles.....	18	"	"	18
Azucar blanco, cajas.....	292	"	30	262
Id. id. en panes, botas.....	6	"	"	6
Id. quebrado, cajas.....	432	"	114	318
Cacao Caracas, sacos.....	209	"	6	203
Café, barriles.....	115	76	151	40
Idem, sacos.....	53	403	385	71
Carne de vaca salada, barriles.	6	"	"	6
Ceradilla, sacos.....	21	"	"	21
Cueros de caballo.....	626	"	"	626
Id. id., fardos.....	3	"	"	3
Estracto de palo-camp. <sup>e</sup> cajones	200	"	"	200
Grana, sobornales.....	12	"	"	12
Idem, cajon.....	"	1	"	1
Hébillas de acero, bala.....	1	"	"	1
Resolis, cajas.....	12	"	"	12
Tabaco labrado, cajas.....	"	5	4	1
Idem idem, cajones.....	109	50	22	137
Idem idem, cajitas.....	150	16	"	166

Barcelona 31 de octubre de 1832. — Pablo Felix Gassó, secretario de la Real Junta de Comercio.

*Aberturas de registro.* El bergantín español Afortunado, su capitán D. Joaquin Gurri, saldrá el 30 del corriente para Puerto-Rico y Trinidad de Cuba; admite carga y pasajeros para ambos destinos, y lo despachan en la calle Ancha, casa núm. 3, cuarto segundo.

El 10 del corriente saldrá para Mahon el patron Francisco Orfila, con su jabeque la Rita; admite cargo y pasajeros, y para el ajuste se conferirán con dicho patron en la tienda núm. 13, calle de la Fustería.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

#### *Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Málaga y Aguilas en 20 dias el laud Santa Teresa, de 35 toneladas, su patron Carlos Maristany, con trigo, aceite, algodón y otros géneros á varios. De Cadiz, Málaga, Almeria y Aguilas en 28 dias el laud S. Pedro, de 35 toneladas, su patron Estéban March, con trigo, habas y otros géneros de su cuenta. De Burriana y Vinaroz en 4 dias el laud S. Josef, de 23 toneladas, su patron Miguel Rodriguez, con algarrobas y otros efectos de su cuenta. De Genova, Liorna y Barignano en 21 dias el jabeque S. Sebastian, de 18 toneladas, su patron Josef Sastre, con algodón, fierro, pezpalo y otros géneros á varios. De Aguilas, Mazarcon, Torrevieja y Vinaroz en 14 dias el laud Virgen del Rosario, de 24 toneladas, su patron Josef Agustin Rivera, con trigo y cebada de su cuenta. Además ocho buques de la costa de esta provincia, con trigo, vino, carbon, leña y otros géneros.

#### *Despachadas.*

Polacra española S. Josef, capitán D. Juan Bautista Robert, para Matanzas con frutos y efectos. Bombarda id. Menorca, patron Juan Bautista Bossio, para Marsella con aguardiente y otros géneros. Laud id. S. Joaquin, patron Joaquin Adam, para Valencia en lastre. Idem las Almas, patron Josef Gomba, para Torreblanca en id. Idem Jesus Nazareno, patron Tomas Juan, para Vinaroz en id. Idem S. Antonio, patron Miguel Mora, para Altea en id. Idem las Almas, patron Josef Antonio Bas, para Calpe en id. Además diez buques para la costa de esta provincia en lastre.

*Funciones de iglesia.* Concluye hoy el triduo al Santísimo Sacramento en la parroquial de San Miguel Arcángel, y predicará el Rdo. D. Josef Benito de Atance y Escolano, Bachiller en sagrada Teología &c., y Beneficiado de la parroquial iglesia de nuestra Señora del Pino, concluyéndose como los demas dias con los gozos de la Beatísima Trinidad.

La ilustre y venerable Congregacion del Santo Cristo de la Afliccion tributa sus acostumbrados egercicios en la iglesia de Santa Maria Magdalena, con plática que hará el R. P. Ignacio Vidal, religioso Mínimo.

Hoy domingo en la iglesia de la Real é ilustre Congregacion de nuestra Señora de la Esperanza, á las cuatro de su tarde, habrá los egercicios acostumbrados. — En este y demas domingos consecutivos habrá en la misma iglesia los comisionados para repartir los hábitos de penitencia

y capuces á los Congregantes que los quieran para las próximas salidas de Adviento que ha de verificar dicha Congregacion.

Hoy en la iglesia de PP. Agonizantes, á las 4 de la tarde habrá la funcion acostumbrada, y predicará el R. P. F. Juan Vilademunt, Mínimo.

LIBROS. *Genio del cristianismo ó bellezas de la religion cristiana*, por F. A. de Chateaubriand. Compendio traducido del francés por D. J. March. — Al publicar el editor este compendio se considera dispensado de hacer análisis y elogios, como se hacen comunmente cuando sale á luz un libro. No se ofrece al público ilustrado una obra cuyo argumento se ignora entre los españoles: harto conocido es el *Genio del Cristianismo*, y harto justificado su mérito, no tan solo con el nombre del Autor, sino tambien con las repetidas ediciones que se han hecho de la traduccion de la obra principal, que circula en 4 tomos. En la que ahora se anuncia, despues de ostentar el esmero tipográfico, y de estar hermoseedada con cinco láminas finas que representan otros tantos pasages escogidos de la obra, se ha conciliado la conveniencia ó facilidad de poder adquirirla cualquiera á poco coste, por estar reducida á un compendio que contiene lo mas selecto é interesante del *Genio del Cristianismo*, como extractado por el mismo Chateaubriand, é ilustrado con nuevas é interesantes notas que no se hallan en la traduccion de la obra completa. Constará de 2 tomos en 8.º mayor. El 1.º está de venta á 15 rs. vn. en rústica. Se hallará en la librería de Sauri y Compañía calle de Escudellers, y en la de Oliveres calle Ancha. *Nota.* Los señores que tomen el tomo 1.º se servirán dejar su nombre en las librerías respectivas á fin de insertarlo en la lista al final del tomo 2.º

*Luisa, ó el desagravio.* Comedia en dos actos, traducida libremente del francés, por A. G. — Si en su sátira del Café el sábio reformador Moratin ha dicho que el público no va á comprar á la tienda lo que ha silvado en el Teatro, es de esperar por la razon contraria, que esta pieza tendrá la grata acogida que parecen prometerle cinco representaciones casi consecutivas, coronadas todas de un aplauso unánime y espontáneo. Seria ocioso ocuparse en encomiar una produccion que ha recibido ya en el Teatro la primera censura de este público conocedor, y como es creible que pueda sostenerlo á la lectura, se halla de venta (adornada con un grabado que representa uno de sus pasos principales) en la librería de Josef Torner, calle del Regomi, num. 9, á 2 rs. vn.

*Auroras de Flora, ó coleccion de Historietas y Novelas morales.* Comprende el Proscrito de Zaragoza y Eliza, ó la Joven desventurada. Historia entresacada de hechos tan recientes como los de nuestra guerra de independenciam, por cuya razon creemos escitará el mayor interes en cuantos se dignen leerla. Pablo ó la Aplicacion Evelina y el Leproso de la ciudad de Aosta. Novelas ó Historietas morales, en cuyo elogio nos bastará decir que esperamos con fundamento serán leidas con gusto por todos los amantes de esta clase de literatura, tanto mas, cuanto que trozos históricos son el adorno con que se han embellecido sus fábulas: 2 tomos 16.º de buena impresion con láminas finas. Se hallarán en la librería de Piferrer, plaza del Angel, á 13 rs. rústica.

*Avisos.* Se suplica á la persona á cuyo favor endosó cuatro reales Reales, creacion de mayo de 1811 y setiembre de 1815, uno de ellos de 600 pesos y los demas de 300, Pablo Rovira, vecino de la ciudad de Mataró, se apersona con D. Faustino de Arias, que vive en la calle del Conde del Asalto, frente la travesía den Guardia, núm. 29, cuarto principal, para comunicarle un asunto que le interesa.

En la calle baja de S. Pedro num. 27 piso tercero, se da de comer y cama á precio equitativo, y se facilitará buena habitacion á los que quieran hospedarse en ella.

El memorialista que escribe en la Rambla frente del convento de PP. Trinitarios descalzos num. 22, informará de un señor solo que desea encontrar un cuarto con buenas luces desde la Real Audiencia al Hospital de Santa Cruz.

*Pérdida.* En el café del Rincon ó Rambla se perdió una manilla. Se enseñará la compañera y dará una gratificacion al que la entregue en el piso primero de la casa num. 18 de la calle de Lancaster.

*Retorno.* En la plaza de Sta. Ana, casa de Josef Anglada, alias Fadri, num. 1, hay una media fortuna para Figueras y su carrera.

*Teatro.* Hoy la compañía española ejecutará la comedia en tres actos, titulada: *No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague*, ó sea, *El convidado de piedra*. Seguirá un intermedio de baile español, y se dará fin con un divertido sainete. A las 3½.

Y á las 6½ por la compañía italiana se ejecutará la opera bufa en dos actos: *L'Italiana in Algeri*, música del celebre maestro Rossini.

El propietario del gabinete de figuras de cera Pedro Frasa, ha aumentado su galeria con un grupo interesantísimo, representando la muerte del duque de Reichstad, hijo de Napoleon, con su madre Maria Luisa, archiduquesa de Parma, el príncipe de Meternich, primer ministro de S. M. I. el Emperador de Austria, su confesor y un camarista. El propietario espera de este público que tanto le favorece, que no dejará de apreciar esta nueva prueba de su deseo en servirle. El gabinete estará abierto por la mañana desde las diez hasta la una, y por la tarde desde las tres hasta las nueve de la noche. Se enseña en la calle Ancha esquina á la de Escudellers Blancs.

*Riña de gallos ingleses.* — Con superior permiso se dará en el dia de hoy y los demas domingos y fiestas consecutivos una funcion de dicha clase en la calle de Sta. Elena, num. 18, travesía de la de S. Pablo, en el patio de cuya casa se halla construido el reñidero con toda la comodidad de asientos, pagando de entrada cuatro cuartos por persona; empezándose á las dos y media de la tarde.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.